

COPIA DE PLANOS SIMPLES O CERTIFICADOS

☒ DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE:

Impresión de Copias de plano certificados de manzana, plano general de población o de zona catastral certificados, de plano o fotografía aérea o de fotografía de ortofoto certificado. ☒ DOCUMENTO O SERVICIO ENTREGADO AL REALIZAR EL TRÁMITE:

Planos simple o certificado. ☒ RUBRO:

Impuestos

☒ TRÁMITE DIRIGIDO A:

Contribuyentes. ☒ FUNDAMENTADO EN:

- Ley de Ingresos del Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco. Artículo 85
- Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Catastro. QUÉ NECESITAS PARA HACER ESTE TRÁMITE: ☒ REQUISITOS:

- Copia del recibo del pago del impuesto predial (pagado a la fecha de solicitud). - Recibo original del pago de derechos catastrales. - Copia de identificación Oficial del interesado y/o Solicitante (credencial de elector,

licencia de conduce, pasaporte y/o cédula profesional vigentes por ambos lados,

deberá ser legibles y observarse las firmas). - Formato de solicitud de servicios catastrales elaborado. ☒ OBSERVACIONES:

- Una vez verificados los datos y documentos, si se observan inconsistencias o falta de documentos se solicitara solventarlos al contribuyente. - Formato a utilizar: Solicitud de servicios catastrales. - Servicio Urgente se cobrara el doble. ☒ POLÍTICAS:

- El empleado público verificará que la representación de personas físicas o morales se acredite en los términos de la legislación común y evitará la gestión de negocios. - El empleado público deberá verificar que hayan sido cubiertos los impuestos correspondientes.

COSTOS Y DURACIÓN

☒ COSTOS:

Art. 85 fracción I ☒ I. Copia de planos: ☒ a) De manzana, por cada lámina: 1.45 UMAD

☒ b) Plano general de población o de zona catastral, por cada lámina:

1.66 UMAD

☒ c) De plano o fotografía de ortofoto: 2.82 UMAD

☒ d) Juego de planos, que contienen las tablas de valores unitarios de terrenos y construcciones de las

Localidades que comprendan el Municipio: 6.15

UMAD

e) Demás documentos en copia simple. 0.33 UMAD

☒ Cuando a los servicios a que se refieren estos incisos se soliciten en papel denominado maduro, se

cobrarán además de las cuotas previstas:

1.21 UMAD

☒ DURACIÓN DEL TRÁMITE:

- Ordinario 36 días (Días hábiles sin contar fecha de ingreso). ☒ PERIODO DE VIGENCIA:

AÑO HABIL.